

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERO ELECTORAL, ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA; CONSEJERA ELECTORAL, ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ; SECRETARIA EJECUTIVA, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EMMANUEL TORRES YAH; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; MOVIMIENTO CIUDADANO, JOSÉ ROBERTO AGUNDIS YERENA; MORENA, VÍCTOR AHMED CARRILLO PIÑA; PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO, OBDULIA VERÓNICA MARTÍN VALLE Y PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL, XAQUIB MEDINA DACAK.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
7 DE FEBRERO DE 2019  
14:00 HORAS  
ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA QUEJA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO IEQROO/POS/021/18.
3. CLAUSURA.

*Consejera Presidenta:* Buenas tardes, señoras y señores, consejeras y consejeros, así como representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido a la Secretaria,

tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

**Secretaría Ejecutiva:** Muy buenas tardes, con mucho gusto, Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación procedo a pasar lista de asistencia; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** Presente, buen día.

**Secretaría Ejecutiva:** Muy buen día; Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

**Consejero Electoral:** Buenos días a todos, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Muy buenos días, Consejero; Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Electoral:** Buenas tardes, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Buenas tardes; Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

**Consejera Electoral:** Buenas tardes a todos, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Muy buenas tardes; representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto; Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

**Representante propietario del Partido Acción Nacional:** Buenas tardes, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

**Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Partido de la Revolución Democrática; Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Bonito día, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Movimiento Ciudadano, José Roberto Agundis Yerena.

**Representante suplente de Movimiento Ciudadano:** Presente, buenas tardes.

**Secretaría Ejecutiva:** Buenas tardes, Partido del Trabajo; MORENA, Víctor Ahmed Carrillo Piña.

**Representante suplente de MORENA:** Presente, buenas tardes.

**Secretaría Ejecutiva:** Buenas tardes; Partido Confianza por Quintana Roo, Obdulia Verónica Martín Valle.

**Representante propietario del Partido Confianza por Quintana Roo:** Presente, buenas tardes.

**Secretaría Ejecutiva:** Muy buenas tardes; Partido Movimiento Auténtico Social, Xaquib Medina Dacak.

**Representante propietario del Partido Movimiento Auténtico Social:** Presente, buenas tardes.

**Secretaría Ejecutiva:** Secretaria Ejecutiva, Maogany Crystel Acopa Contreras, presente, Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos consejeras electorales y la asistencia de cuatro consejeros electorales, al igual que con siete representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la ausencia de las representaciones en este momento del Partido de la Revolución Democrática, así como el PT, por lo cual, con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta del artículo ciento

cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretaria Ejecutiva, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

**Consejera Presidenta:** En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las catorce horas con quince minutos del día siete de febrero del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria convocada para celebrarse el día de hoy; Secretaria Ejecutiva dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día; es cuanto, Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta:** En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y del documento que se desahoga en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados; ante lo cual, le solicito a la Secretaria Ejecutiva, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

**Secretaria Ejecutiva:** Con su permiso; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, solicito atentamente a

las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan a levantar la mano, Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

**Consejera Presidenta:** Secretaria Ejecutiva, sírvase a continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina respecto de la queja registrada bajo el número IEQROO/POS/021/18, es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Resolución antes mencionado, ¿algunen desea hacer uso de la voz?

**Secretaria Ejecutiva:** Con su permiso, Consejera Presidenta; solo para hacer constar que se ha inscrito a esta primera ronda la representación del Partido Acción Nacional, así como la Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional:** Gracias, Consejera Presidenta, buenas tardes, con su venia; mire la verdad es que nada más quisiera puntualizar que para esta representación, es bastante lamentable la determinación que tomaron en el presente proyecto al declarar infundada la queja que presentamos en contra de la hoy Presidenta Municipal de Solidaridad, Playa del Carmen, Quintana Roo, en razón de que consideramos que no están agotados o no está realizada la investigación, la parte Instructiva de esta queja, con plena exhaustividad y lo señalo por lo siguiente; de todas las constancias es evidente que cuando solicitamos a la Oficialía Electoral, el Ayuntamiento muy hábilmente mandó a quitar las lonas que existieron, sin duda algunas existieron, pero tomando en consideración, las facultades para establecer una mejor investigación, facultades exhaustivas que tiene este Instituto es la autoridad, al respecto creo que pudo haberse hecho más diligencias para llegar al fondo del asunto, ¿cuál es el problema?, técnicamente esas lonas no aparecieron nada más por gracia de Dios, alguien las tuvo que mandaron poner y aun cuando la Presidenta hizo un deslinde, el deslinde no debe tener ninguna eficacia, es muy claro y muy precisa la postura que han tenido en este caso las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial, incluso la Sala Superior, al establecer

que no basta con un solo deslinde de los hechos, por parte de quien está siendo señalado, sino que en materia electoral es necesario que se tomen acciones para poder, desvirtuar esa responsabilidad con la intención de llegar al fondo del asunto, y ¿por qué lo digo?, pues porque es nada más y nada menos que la Presidenta Municipal de Playa del Carmen, entonces no es nada más que no están, yo no lo hice y las bajé, ella tiene todas las facultades administrativas y posibles para haber ordenado una investigación al interior de su órgano de gobierno, para poder determinar quién ordenó la puesta y colocación de estas lonas, que están haciendo actos consecutivos de una plataforma electoral que ya no existe, que están tratando de mantenerla hasta este nuevo proceso y aprovechando la personalidad y obviamente la Imagen del actual Presidente de la República para poder trasladar, y poder incidir en el voto del electorado en este presente proceso electoral; entonces no es tan sencillo decir "yo no fui y no sé quién fue", sino que ella tampoco tuvo la intención de investigar al interior, porque obviamente las estructuras o los lugares donde se colocaron esas lonas, es evidente que le pertenecen a alguien que se dedica en su giro comercial, pues a la difusión de medios de comunicación a través de medios impresos, espectaculares y obviamente ella debe tener en su base de datos pues quien paga los impuestos o a nombre de quien están esos espectaculares, eso sí tiene, ella pudo haber hecho esa investigación exhaustiva, independientemente de que creo que también la tenía esta autoridad, esta Comisión para poder haber solicitado esa información y haber llegado al fondo del asunto; entonces consideramos que, bueno, pues realmente el trabajo no fue exhaustivo por parte de esta Comisión y nos extraña, porque, voy a señalar un caso particular, como en el caso donde indirectamente se nos acusó también o a un servidor público emanado de esta institución política, cuando le adjudicaban hechos de proselitismo, actos anticipados de campaña y obviamente uno de los consejeros señalaba que, para él era indebido declarar infundados la queja y los hechos vertidos en ella, porque tenían facultades para seguir el procedimiento a través de una manera oficiosa y obviamente pues ahí también se hizo explicación del por qué la oficiosidad que otorga la ley, tiene que ser de mutuo propio y no puede ser una extensión de una acusación directa; entonces pues que lamentable que este instituto no ponga los ojos en estos actos anticipados de campaña, en este posicionamiento electoral, con el cual están tratando de incidir en el voto a través de imágenes, plataformas que no son correctas, frases, con la frase transformación, entonces consideramos que no haya tenido un resultado exitoso en esta queja, aun cuando tenían todas las posibilidades para poder llegar al fondo y determinar con mucho más eficacia; es cuanto.

**Consejera presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz la Consejera Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica:** Si, buenas tardes; únicamente como ya fue circulado junto con el proyecto de Acuerdo, es para señalar que si bien acompaño el sentido de la presente Resolución, emitiré mi voto concurrente, ¿por qué razón?, bueno, al momento que se presenta la queja, en ese momento nos solicitan una medida cautelar, para ello, la Dirección Jurídica realiza todas las diligencias preliminares para efecto de constatar que los hechos pues existan; es decir, los espectaculares estuvieran en las direcciones que nos establecen o que nos estableció en ese momento el Partido Acción Nacional; sin embargo, bueno, una vez que se apersonan, realizan la diligencia no se encuentra ningún espectacular en ese momento; es decir, no tenemos la certeza de que éstos hubieran existido, mucho menos habrían elementos que nos permitieran a lo mejor desplegar otro tipo de diligencia para efecto de establecer, si efectivamente éstos existieron o no, en ese sentido para la de la voz, me parece que al momento de no haberse acreditado ni siquiera un indicio porque para mí, el deslinde de responsabilidades no trae aparejado el que te establezca la existencia o no de un hecho simplemente como lo dice su nombre es para deslindarte de una probable responsabilidad en caso de que hubiera incurrido o que se hubiera dado algún hecho como el que se está, en este caso denunciando, pues no comparto que con el deslinde, junto con las fotografías, que son pruebas técnicas que por sí solas no tienen valor probatorio como tal, se haya establecido un indicio de la probable existencia del mismo y se hubiera sustanciado el presente procedimiento; es por ello, que si bien, al final de cuentas pues terminamos resolviendo como infundada, esta queja debió haber sido desechada desde el inicio, por no haber existido los elementos necesarios para efecto de acreditar la conducta que se estaba estableciendo; es cuanto.

**Consejera presidenta:** Muchas gracias, Consejera; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta para hacer constar, que se ha inscrito en esta segunda ronda, la representación del Partido Verde Ecologista de México, así como el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Muy amable Presidenta; yo la verdad estoy conforme con el proyecto que ponen a consideración en el orden del día, máxime que en la documentación que presentara Acción Nacional y que obra en el propio expediente, no se visualiza alguna expresión de solicitud del voto, para lo

cual se estuvieran realizando algún acto anticipado de campaña; sin embargo, me resultó comprable y agradezco la celeridad y la oportunidad de Acción Nacional en poder ubicar a la perfección todas las localidades y todos los lugares donde se colocó dicha propaganda mayor eficiencia que la propia Fiscalía del Estado en muchos casos de investigación, pero también manifestó el compañero de Acción Nacional que tiene la Presidenta Municipal todas las facultades para poder quitar y mandar, realizar actos, esas son expresiones subjetivas del compañero de Acción Nacional, que no creo lo haga su propio partido político, porque estaría su propio partido político haciendo una aseveración directa contra el ejercicio, y en el ejercicio público si una Presidenta Municipal, y fuera esta expresión que adoptara también Acción Nacional como una postura, entonces pudiéramos ver que todos los señalamientos, las fotografías, las impresiones, los medios de Facebook donde el Ejecutivo del Estado, los diputados locales aparecen en ciertos eventos que se difunden a través de los medios de comunicación y que además, han externado muchos de ellos su deseo y necesidad imperante de reelección, entonces ahí estamos en otra tesitura, creo que la Presidenta Municipal está haciendo un ejercicio de sus funciones, y lo que hace el compañero de Acción Nacional es una apreciación meramente subjetiva, y en dado caso tuvo la oportunidad Acción Nacional de presentar ya sea ante cualquier otra Instancia medios probatorios adicionales o que pidiera que se realizara para el desahogo respectivo, creo que el hablar y lapidar a un Presidente Municipal el ejercicio de sus funciones, también entonces podemos inferir de cualquier otro autoridad, de cualquier nivel en el Estado, pudo mandar colocar estas pancartas o esta publicidad, con el único objeto de dañar la imagen de la Presidenta Municipal; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz.  
**Consejero Jorge Armando Poot Pech.**

**Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech:** Muchas gracias, Presidenta, muy buenas tardes a todos y a todas, acompañó el proyecto que hoy se nos presenta a consideración de este Consejo General por lo siguiente, la queja fue presentada el día veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, perdón, el deslinde por parte de quien es hoy la Presidenta Municipal de Solidaridad y al día siguiente, el día veintidós de noviembre el Partido Acción Nacional a través de su representante ante este Consejo General, presenta la queja respectiva, veintidós de noviembre del dos mil dieciocho; el día veintiséis de noviembre el Instituto Electoral de Quintana Roo, a través del área respectiva realizó la diligencia de inspección ocular, para verificar si en los lugares, que tanto la queja como el deslinde presentaba de espectaculares de una fotografía donde aparece el hoy Presidente de la República y la Presidenta Municipal de Solidaridad, se constató que no había absolutamente nada respecto de las imágenes que ambos documentos que constan en

autos se encontraron, desde mi personal punto de vista y como Integrante de la Comisión de Quejas, para mí, si existieron estas fotografías, esta propaganda dado que la propia imputada, que en este caso es la Presidenta Municipal señaló que si existieron, nos aportó las pruebas, pero señala que ella no lo mandó hacer y se deslindaba de toda responsabilidad, de tal suerte que desde mi personal punto de vista, no se tendría por qué desechar lisa y llanamente, porque desde mi personal punto de vista, si existieron estas imágenes; ahora, la queja viene impulsada respecto a actos anticipados de campaña, los cuales vulneran los principios de equidad e imparcialidad de la contienda electoral; para noviembre, evidentemente no habían iniciado el proceso electoral en Quintana Roo, ni mucho menos uno federal, no está, por ende no son actos anticipados de campaña, por ende tampoco ya una vez hecha la investigación, no se está acotando o no se está violentando la imparcialidad de la contienda electoral mucho menos la imparcialidad, además en las fotografías o las imágenes únicamente aparece Cuarta Transformación, las fotografías o las imágenes de quienes hoy ostentan la Presidencia de la República, así como la Presidencia Municipal, sin incitar al voto de ninguna manera, sin señalar alguna palabra que de una u otra manera pudiera incidir en el ánimo de los votantes, por ende en el proyecto se señala de que la conducta como tal, la conducta denunciada, que es precisamente la inequidad en la contienda o la vulneración de los principios no está acreditada, por ende se declara infundada esta queja, es decir, desde mi personal punto de vista, si bien, si existieron, esta propaganda, quizás tres o cuatro días nada más, ésta por sola no hace que se violenten los principios de imparcialidad o equidad en la contienda electoral que hizo valer el Partido Acción Nacional, ni mucho menos se acreditó respecto a la utilización de recursos públicos ni mucho menos; entonces si quiero aclarar, que esta queja fue presentada en noviembre del dos mil dieciocho, dos meses antes del inicio del proceso electoral, que evidentemente no tenía en ese momento algún contexto político electoral, quizá si lo hubiera presentado el día de hoy, hubiera las cosas cambiado, pero esta queja, si bien hasta el día de hoy se está resolviendo, fue porque en un primer proyecto que se nos puso a consideración de quienes integramos la Comisión de Quejas, era desecharlo lisa y llanamente, la mayoría de quienes integramos la Comisión, señalamos de que sí existía al menos esa imagen y que sí se tendría que realizar alguna investigación más a fondo para determinar si la conducta denunciada estaba acreditada o no, que en el caso no estuvo acreditada, por ende se nos propone este proyecto, con lo cual adelanto votaré a favor; sería cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor Consejero; también ha solicitado el uso de la voz, la representación del Partido Acción Nacional.

**Representante propietario del Partido Acción Nacional:** Gracias nuevamente, Consejera Presidenta; nada más para finalizar con mi posicionamiento en la primera intervención, porque, quienes defienden a capa y espada ahora a quien posiblemente después les pueda morder la mano, pues es evidente que el posicionamiento que hace Acción Nacional, es más allá de que puedan darse algunos elementos jurídicos y esenciales para determinar la queja; estamos claros en los argumentos que señala el Consejero Poot, sin embargo la posición para reiterarla y hacerla un poco más precisa, era el trabajo exhaustivo que pudo haber desplegado la Comisión de Quejas y Denuncias, a través de este Instituto, precisamente para encontrar más elementos, a lo mejor no íbamos a poder llegar a una imposición directa o alguna sanción, pero sí dejar claro y evidente, lo que reitero, están siendo actos anticipados; ahora sí, que empezaron con una propuesta con una colocación de propaganda indebida a través de lonas, que después también hicimos nosotros otra acusación por la emisión de una revista digital que no tiene nada que ver, con programas sociales o las tareas a las que está encomendada la Presidenta Municipal conforme al ciento quince Constitucional, y que reitero, sirven para colocar frases, plataformas, personajes y todo aquello que incite y que induzca al voto del electorado para la próxima jornada del dos de junio; entonces, con esa intención señalo que, pues la verdad es que sí, nos extraña que este Instituto no haya querido llegar más allá, obviamente por todo esto que señalo, y bueno, sí nos queda claro que algunas cosas no son muy entendibles para algunos compañeros o para algunas personas aquí en el Instituto, tenemos claro y ya nos hicieron saber de propia persona, pues que si no entienden algunos temas de primaria, pues creo que menos podrán entender o explicar algunos temas de administración pública municipal como lo establece la Constitución; yo lo digo porque, reitero, la Presidenta Municipal, si bien no cayó en actos anticipados de campaña por haber hecho un deslinde que no tiene las formalidades de deslinde, porque no lleva implícita una imputación o solicitud de queja, en temas administrativos también podría incurrir en responsabilidad al evadir impuestos, porque, pues qué extraño que este permitiendo colocación de propaganda y que no le pida cuentas a su gente, a los responsables dentro del Ayuntamiento de esta área, pues para saber y dar con quienes sí colocaron y no generaron ningún ingreso al erario de Solidaridad, pues porque, insisto, alguien debe de tener en su giro comercial preponderante, pues esta actividad y entonces fue quien dio el permiso o tiene el consentimiento, la licencia para poder haber colocado esas lonas; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretaria Ejecutiva:** Consejera Presidenta, hacer constar que sea inscrito en esta tercera ronda la representación del Partido Morena, así como el Partido Verde Ecologista de México.

**Consejera Presidenta:** Adelante, señor representante del Partido Morena.

**Representante propietario del Partido MORENA:** Gracias, Consejera Presidenta, buenas tardes a todos los consejeros, consejeras, representantes de partidos y también a quienes nos siguen en las redes sociales; esta representación de forma evidente está de acuerdo con la Resolución que emitió este Consejo, y también quiero aprovechar para felicitar a este Consejo General por el razonamiento lógico jurídico muy preciso que hizo al deslindar de toda responsabilidad a la hoy Presidenta Municipal, Laura Beristáin, es también un poco ocioso e insidioso que el representante del Partido Acción Nacional quiera de alguna forma sorprender a esta autoridad o vincularla con algo que no tiene nada que ver en cuestión de sus razonamientos, ya que el documento es muy específico, lo que es la Comisión realizó de forma exhaustiva su trabajo y realizó todas y cada una de las dirigencias pertinentes, por lo cual no le quedó certeza alguna de hecho, aunado a que ya la Presidenta había deslindado, había hecho el deslinde de forma muy anterior a la presentación de la queja, pero es evidente que el Partido Acción Nacional, hace de una forma ociosa y tal vez no sé por qué recibe Instrucción alguna, pero pues esta representación quiere felicitar a este Consejo por la determinación y el sentido en el que hoy va a votar este tema; muchas gracias.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el Representante del Partido Verde Ecologista; nada más me permite la intervención, en tercera ronda no tenemos moción.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Gracias Presidenta; digo, si alguien no pudo entender el significado del contexto general lo que el de voz aludió en otra sesión pasada, pues tampoco puede comprender que por qué resuelve de esa manera hoy el Consejo, y que no hay ningún medio de convicción en donde esas impresiones o mantas invitaran a ejercer el voto y el sufragio efectivo y directo a favor de alguien, si no puede comprender una, menos podrá comprender la otra, entonces no hay que poderlo decir; y sin embargo, hace un andamiaje de cuáles son en teoría, las facultades y porque dejan o no deja de hacer la Presidenta Municipal, esas son situaciones administrativas que no devengan, y no le competen al Consejo General, pero pues entiendo, a lo mejor él no sabe que tiene representantes populares investidos a través de regidores en el propio ayuntamiento y que se conforman comisiones y que obviamente es

un cuerpo colegiado el que lleva los destinos del Ayuntamiento de Solidaridad, pero bueno, si no entiende eso, no puede entender otra cosa; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Gracias, señor representante; agotadas las rondas de participación; Secretaria Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución antes referido.

**Secretaría Ejecutiva:** Claro que sí, Consejera Presidenta; antes hacer constar que, siendo las catorce horas con veintidós minutos, se incorpora a esta sesión la Representación Suplente del Partido de la Revolución Democrática, bienvenido; con gusto, continuando con el orden del día; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina respecto de la queja registrada bajo el número IEQROO/POS/021/18; Consejera Electoral Thaila Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Aprobado.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** Con el proyecto.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocíca.

**Consejera Electoral:** Con el proyecto emitiendo voto concurrente de lo señalado.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

**Consejero Electoral:** A favor de este proyecto.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

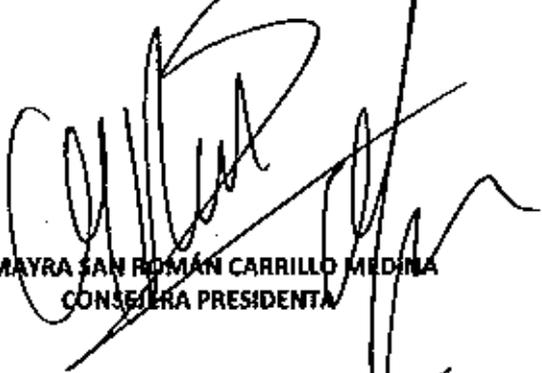
**Consejera Presidenta:** Aprobado.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, le informo que la Resolución antes sometida a votación ha sido aprobada por unanimidad, con el voto concurrente anunciado por la Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica, en los términos planteados en esta sesión.

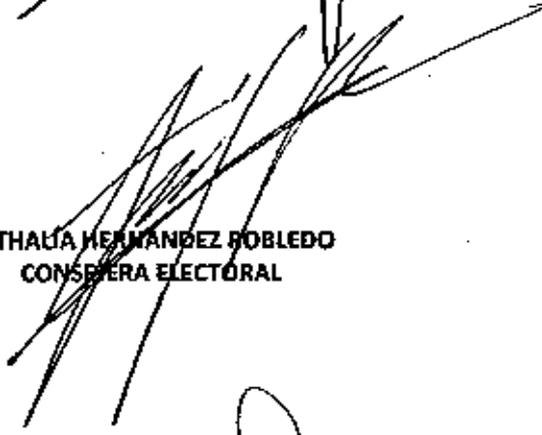
**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; Secretaría Ejecutiva sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos, del día siete de febrero del año dos mil diecinueve.

  
C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
C. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS  
SECRETARÍA EJECUTIVA

  
C. THALIA HERNÁNDEZ ROBLEDO  
CONSEJERA ELECTORAL

  
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE  
CONSEJERO ELECTORAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, 7 DE FEBRERO DE 2019, 14:00 HORAS



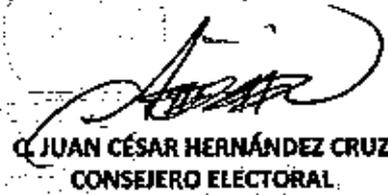
C. JORGE ARMANDO POOT PECH  
CONSEJERO ELECTORAL



C. ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA  
CONSEJERO ELECTORAL



C. ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA  
CONSEJERA ELECTORAL

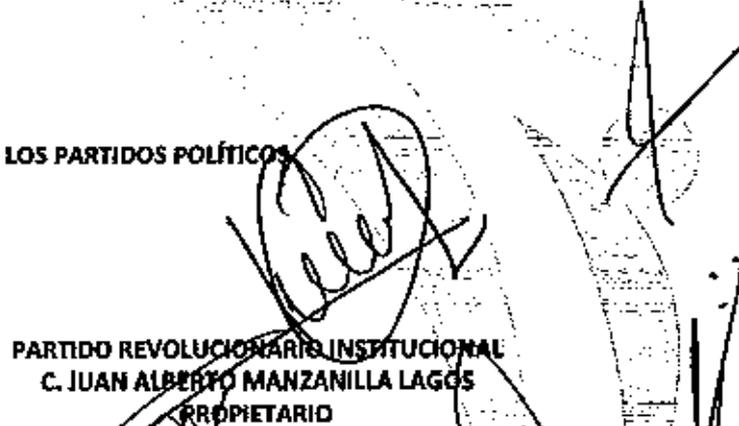


C. JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ  
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM  
PROPIETARIO



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS  
PROPIETARIO



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
C. EMMANUEL TORRES YAH  
SUPLENTE



PARTIDO VERDE ECOSOLICITA DE MÉXICO  
C. BENJAMÍN TRINIDAD VIERA GONZÁLEZ  
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS CATORCE HORAS.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, 7 DE FEBRERO DE 2019; 14:00 HORAS

**MOVIMIENTO CIUDADANO  
C. JOSÉ ROBERTO AGUNDIS YERENA  
SUPLENTE**

**MORENA  
C. VÍCTOR AFANADO LARRILLO PIÑA  
SUPLENTE**

**PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO  
C. OBDULIA VERÓNICA MARTÍN VALLE  
PROPIETARIA**

**PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL  
C. XAQUIB MEDINA DACAK  
PROPIETARIO**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS CATORCE HORAS.